



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten...
Los —Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

NUMERO DEL DIA 19 ENTON DE...
VICIOSI...
PARIS, D. C. A. MADRID, RUA TAITBOUF, 55.

A NUESTROS ABONADOS.

Desde 1.º de julio vamos a introducir una alteracion en los precios de nuestro diario, obligados por la necesidad, en vista de que los gastos nunca disminuyen, y los productos tienen muchas alternativas siendo las menos las favorables; pero para combinar el que al mismo tiempo que la empresa de LA PAZ tenga mas facilidades en el cobro y mayores productos, sin perjuicio de aquellos abonados que nos quieran ayudar a este fin, continuaran los mismos precios establecidos hasta hoy para todos los que verifiquen el pago anticipado en nuestra administracion, lo cual es facil para todos.

A cambio de esta alteracion, procuraremos introducir algunas mejoras, que no haremos esperar.

A pesar del aumento que hacemos para aquellos abonados que no anticipando el pago nos ocasionen los gastos que trae el cobro a domicilio ó el giro, y el atraso que esto produce, sin embargo, nuestro periódico será de los mas baratos de provincias, atendido su tamaño y lectura.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	EN MURCIA.	FUERA.
Pago anticipado en la administracion:		
Por un mes.	2 pts.	» pts.
Por tres.	6 »	6 »
Cobro a domicilio ó por correspondencia:		
Por un mes.	2'50	»
Por tres.	7	7'50

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos adelantados se entienden hasta el dia 10 del mes en que empieza el abono.—Los suscritores de Murcia que se ausentan por recreo, baños ó faenas agrícolas no tendrán aumento de precio si pagan anticipado.—No se admiten sellos. Las suscripciones solo empiezan en los dias 1.º ó 16, y las de trimestre concluyen con los anuales.

PRECIOS DE VENTA.

Un número del dia. . . 10 ctmos. de pla.
Un número atrasado. . . 20

LA PAZ DE MURCIA.

Han pedido licencia al ayuntamiento para ausentarse, el 9.º teniente de alcalde D. Benabé Cortés y el regidor Sr. Marqués de Villanova.

Por mocion del Sr. Almazan y para cumplir con lo preceptuado en la primera parte del último párrafo del artículo 110 de la ley municipal, respecto a la licencia concedida al Sr. Cortés, se dará conocimiento al Sr. Gobernador. Ahora falta cumplir con la segunda cubriendo la vacante del distrito que tenía á su cargo, con el cual son tres los que no tienen autoridad municipal, que son el 2.º, el 7.º y 9.º, por licencia de dos minutos y no haber tomado posesion uno.

Creemos que estas vacantes interinas deberian cubrirse al ayuntamiento por los medios que la ley establece en el art. 46 a que hace referencia el 112, así como esperamos que las licencias no excedan del plazo que marca el art. 113, sin concederles a la vez á mas individuos que los diez que señala dicho artículo, para que no se haga inútil la reciente reorganizacion del ayuntamiento.

El domingo no se publicó el «Boletín oficial.»

Tenemos entendido que aun hay por publicar algunas actas de la junta de instruccion pública, de las que esta tiene entregadas para su insercion en el «Boletín oficial.»

Continua la comision de Exposición provincial en sus trabajos y muy pronto presentará á la junta general sus proyectos extensamente detallados.

Mañana publicaremos una muy detallada reseña de la funcion y proceso celebrada en la iglesia de S. Nicolás en honor del Sto. Sacramento de la Eucaristia.

Se nos quejan de Gehogin de no recibir muchos números de nuestro diario. Retará la falta en la administracion de...

«El Imparcial» segun nos recibiendo con bastante irregularidad y faltas.

El cortador de carnes Francisco Lopez nos ruega anunciemos que si no dió cumplimiento á las instrucciones dadas para la venta de la carne refrita que se le entregada por el abastecedor señor Crespo, fué porque este no se las comunicó, pues por su parte no tenía ningun interés en desobedecer á lo dispuesto por la comision municipal del ramo.

El ayuntamiento ha sido demandado ante los tribunales por la Empresa de Consumos con motivo de haber considerado nulo el derecho á reclamar de perjuicios por la aclaracion y adiccion que el Gobierno hizo á la instruccion de consumos.

Con profundo sentimiento en nuestro corazon, tomamos la pluma para tributar un doloroso recuerdo á la imperecedera memoria de la que fué nuestra amiga en Cieza, la Sra. D.ª Maria de la Concepcion Piñero Martin Bazarra, esposa de nuestro querido amigo don Ramon Capdevila.

Vicima de una larga cuanto penosa enfermedad como consecuencia de su segundo parto, el dia 21 del presente terminaron con sus dias los cruces padecimientos que la atormentaron, sin que pudieran librarse de estos, ni las varias aplicaciones facultativas, ni la asistencia enfermera y asilada de su amorosa cuanto infortunada madre, desconsolado esposo, hermanos y parientes, los que rodeando el lecho de dolor recibieron el último suspiro de la finada.

Los que conocimos las grandes dotes y relevantes circunstancias que tanto enaltecan á la esposa de nuestro amigo, ya como hija amorosa, obediente y sumisa á sus padres, ya como cariñosa hermana, ya como esposa y madre de sus infantiles hijos, ya en fin, como señora de su casa, con relacion á sus criadas y dependientes, podemos estimar sus talentos y virtudes. Digna sin orgullo, modesta y humilde sin vanidad, caritativa sin ostentacion, y con profundas creencias religiosas, llevaba á todas las esferas de la vida las practicas de las virtudes evangélicas conquistándose las simpatias de todos los corazones.

Sentida de todo un pueblo, llorada por muchos, comprendemos el inmenso vacío, el abismo de penas que con su muerte se ha abierto en dos estimadas familias que nunca dorarán bastante las irreparables pérdidas.

Reciban estas y en particular nuestro infortunado amigo la expresion de nuestro acendrado sentimiento, mientras que en nuestras oraciones al Altísimo hacemos ofrecidas en bien de los que fueron.

Segun vemos en una correspondencia de Madrid que publica «La Imprenta» de Barcelona, los moderados históricos están bastante disgustados con un ilustre general, en el que habian colocado todas sus esperanzas, porque este genera, en sus últimas cartas, se ha permitido calificar de «imposible» a publica ultramontana de los Sres. Moyano y Carramolino.

¿Y quién podia dudarlo?, dice «El Parlamento»:

El dia, añado, en que el ilustre personaje á quien se alude crea conveniente intervenir en nuestra politica, es seguro que lo hará de acuerdo con lo que exige el espíritu moderno, que impulsa la civilizacion y engrandece el criterio de la libertad.

Ó úpase «La Patria» sobre la oportunidad de dar ensanche a la bandera de conciliacion, y después de emitir sobre el particular apreciaciones por demás juiciosas y patrióticas, dice:

«Un partido así organizado queremos nosotros para nuestra nacion, y es de advertir que dentro de él caben todos los hombres que francamente liberales parten de un mismo centro, la monarcha constitucional de D Alfonso XII, aunque en puntos concretos, que no sean esenciales, tengan diferentes apreciaciones.»

Ha llegado á Madrid, acompañado de sus padres, un precioso niño que apenas ha cumplido ocho años y es ya consumado pianista. En París ha dado conciertos, honrados con la presencia de la reina Isabel, que le han valido

grandes y merecidos elogios en la prensa.

Distinguido con el nombramiento de pianista de S. A. R. la princesa de Asturias, viene á España á tomar las órdenes de su augusta protectora, y probablemente se hará oír en un concierto en el teatro del príncipe Alfonso, que le ha sido galantemente ofrecido por su empresario Sr. Arduri.

El niño, que se llama César Augusto Lancelotti, es encantador; y á juzgar por lo que tenemos en los diarios franceses acerca de sus asombrosas cuantidades musicales, recordaremos en él a nuestro célebre Monasterio, que era un niño cuando asombraba ya por su fuerza en el violín.

Por iniciativa del señor presidente del Consejo de ministros, la comision de presupuestos ha acordado que se autorice al Gobierno para elevar el cupo de la contribucion directa de Navarra, en la proporcion que le correspondiera con arreglo á lo que paguen las demas provincias; y para ir estableciendo en la misma provincia todos los demas impuestos en la forma en que se satisfacen en el resto de la Peninsula.

Con el título de *La bruja de Chamberí* acaba de publicar el conocido editor, D. José de Gracia, una bonita novela original de Sr. Pedro Bascamón, autor que está ya ventajosamente reputado como novelista de costumbres.

Su último libro es un cuadro bien delineado que encierra escenas de gran interés dramático, dibujadas con verdad y coherencia, formando el conjunto una lectura agradable, y como tal se la recomendamos á nuestros lectores, seguros de que nos lo agradecerá.

Hé aquí el fallo dictado por el Tribunal Supremo en la ruidosa causa formada á la sala de lo criminal de la audiencia de A. Bascamón:

«Fallamos: que debemos declarar y declaramos á D. José María del Tado y Pont culpable del delito de prevaricacion en favor del reo Francisco Ramos, en causa por delito menos grave, previsto y penado en el art. 364 del Código penal, sin la concurrencia de circunstancias atenuantes ni agravantes, y le condenamos á a pena de diez y seis meses de prision correccional, con su necesidad de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y á la de once años y un dia de inhabilitacion para ejercer cargos judiciales, y á una quinta parte de las costas procesales; y absolvemos libremente á D. Prudencio Saez Ayuso, D. Lino Duarte, D. Salvador Lafuente y don Estanislao Raballar y Villarejo, en concepto de no ser responsables del delito de prevaricacion, dictado por negligencia ó ignorancia inexcusable en causa criminal, sentencia manifiestamente injusta, declarando de oficio las otras cuatro quintas partes de costas; alzamos la suspension acordada contra los mismos por este Tribunal Supremo en 10 de junio del año próximo pasado de 1875, conforme á lo prevenido en el art. 2.º de la ley sobre organizacion del poder judicial; y póngase su conocimiento del señor ministro de Gracia y Justicia esta sentencia para los efectos oportunos y los del art. 233 de la referida ley orgánica. Así, por esta nuestra sentencia, ejecutoriamente juzgada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—(Siguen las firmas.)—Se publicó en 19 de julio de 1876.»

No hay un preservativo de las enfermedades propias de la estacion presente más eficaz que el CAFÉ «RVINO» del Dr. Morales. Convencido el público de esta verdad hace un consumo extraordinario de este café, consumo que es su mejor recomendacion.

El núm 310 del «Fomento de la Produccion Nacional», que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

Junta general extraordinaria.—Mejora positiva.—Otra mejora.—Fabricantes de venta al por mayor.—Sellos especiales de venta.—Aguas.—Ferro-carriles de los Estados Unidos.—La Española Sociedad de seguros.—Comercio de márfil.—Bibliotecas modelo.—Detras de las triquiétras.—Liga de Contribuyentes de Cadix.—Declaraciones importantes.—Exposicion de Flandria.—R-vista comercial de la semana.—Bolsa.

Se suscribe en la Secretaria de la Asociacion «Fomento de la Produccion Na-

cional» Barcel na, calle del Pino, núm. 5. Números sueltos: 1 real.

La Junta directiva de la exposicion Regional Leonesa nos ha remitido el reglamento y bases de dicha exposicion que, por iniciativa de la Sociedad Económica de Amigos del País, se celebrará en Leon en el mes de octubre de este año; suplicándonos nuestra cooperacion por medio de la mayor publicidad posible en la prensa, y accediendo á tan justos deseos insertamos á continuacion las bases de dicha exposicion Regional Leonesa.

Junta directiva.

El proyecto de una Exposicion regional leonesa largo tiempo acariciado por cuantos se interesan en la prosperidad y engrandecimiento de la provincia, llega por fin á realizarse, merced á la iniciativa de la Sociedad Económica de Amigos del País, secundada eficazmente por las diversas corporaciones de la provincia, á quienes no en vano recurrió solicitando generoso apoyo. Sin pretensiones de llegar al Hito que otras exposiciones del mismo género ácauzaron, y en la modesta esfera que los recursos allegados permiten, la junta directiva de la Exposicion, cuenta sin embargo con elementos suficientes para que en el concurso próximo, no solamente encuentren los expositores las condiciones apetecibles para la exhibicion de sus productos, sino para que reciban el galardón á que se hagan acreedores. Atenta mas bien la junta directiva á que este primer paso que dá en el camino que hoy recorren los pueblos cultos, sirva de estímulo para atraer mayor concurrencia en lo sucesivo, que á presentar los objetos de una manera fastuosa, que acaso no guardara armonía con el número ni importancia de aquéllos, ha procurado destinar cantidades respetables á la inversion de premios, que sometidos á una clasificacion determinada, se acomoden facilmente á la variable condicion social de los expositores y consiga de este modo satisfacer sus diversas aspiraciones. En su consecuencia las bases de la Exposicion son las siguientes:

- 1.ª La abertura de la Exposicion regional leonesa tendrá lugar el dia 20 de octubre próximo venidero, en el magnífico edificio de S. Marcos, y el tiempo que permanecerá abierta será por lo menos de 15 dias.
- 2.ª En esta Exposicion se admitirán todos los productos agrícolas, ganaderos, industriales, mineros, objetos de arte y ciencias liberales.
- 3.ª Podrán concurrir con los productos anteriores: Primero: la provincia de Leon. Segundo: Los limitados á ella ó sean Oviedo, Santander, Valladolid, Palencia, Zamora, Orense y Lugo. Tercero: Cualquiera otra provincia de España que lo solicite.
- 4.ª Se formará un jurado compuesto de personas competentes, el cual designará los objetos que deban ser premiados. El nombramiento de este jurado se hará con sujecion á lo que dispone el reglamento.
- 5.ª Los premios consistirán en medallas, diplomas y metálico.
- 6.ª Tendrán opcion á los premios todos los expositores. No obstante se consignarán premios especiales á objetos de esta provincia.
- 7.ª Una comision compuesta de individuos de la Sociedad Económica de Amigos del País, de la Excm. Diputacion provincial, de la Corporacion municipal de la capital, junta de Agricultura, Comision de monumentos históricos y artísticos, directores de los establecimientos de enseñanza, ingenieros jefes de los cuerpos de caminos, minas y montes, y cuantas personas se ha creído oportuno, forman la junta directiva.
- 8.ª Se darán á conocer al público el Reglamento de la Exposicion y el que ha de regir en el interior de la misma. Leon 15 de mayo de 1876.—El presidente, Miguel Moran.—El secretario, Juan Payol y Marin.

Dice «El Diario Español»: «Elogios merecen ciertamente los diputados militares que, por iniciativa del general Pavia, se reunieron ayer tarde con el noble propósito de utilizar todos los medios imaginables hasta conseguir que no se imponga el descuento del 25 por 100 á las viudas, huérfanos y demas clases pasivas del orden militar, pero á la vez que se enaltece el celo de esos señores diputados en favor de una causa desvalida; justo es que deploramos, con uno de nuestros colegas, que no haya habido todavía

una voz autorizada que se levante á hablar en favor de las clases pasivas, procedentes del elemento civil, y que se vea amenazadas de ver mermadas en una corta parte las pensiones que apenas alcanzan á cubrir las primeras necesidades.

Por lo menos debia buscarse el medio de eximir de descuento á todas las pensiones y cesantías que no excedieran de 6 000 reales anuales.»

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el dia 30 del actual á las 11 de la mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta ciudad la subasta para la colocacion y arrendamiento de la feria en el corriente año, bajo el tipo y condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la secretaria municipal.

Múrcia 23 de junio de 1876.—Eusebio Clavijo.

VARIETADES.

CARTA AL CANTO.

Del papel LA PAZ DE MURCIA páfico director, muy señor mio, y amigo de toda mi estimacion:

Por Cristo y la Magdalena dispensarme el gran favor de dar en LA PAZ cabida á este romance ramplón.

Es el caso (aquí en materia entro ya) que en la reunion que el último viernes hubo en la casa del señor

Don Pedro Pagan y Ayuso, que es un señor muy de pró, que sabe honrar sus amigos y á las letras dar honor,

Después de tomar café y algunas copas de rom (cosas entrambas que ayudan á la buena digestion).

Y cuando el humo azulado del cigarro empujador en espirales subia

cual los muelles de un sillón, Sin saber yo cómo (el cuando ya lo dije) se trató (no sé por quien) de hacer versos para Vico el gran actor.

Parecióme bien la idea; (¡vaya si me pareció!) mas no conté con la huésped: ¡fatal equivocacion!

Y dígolo, amigo mio, porque en mis años que son, sobre poco mas ó menos, treinta y seis y treinta y dos,

Nunca cual se hacen buñuelos hacer versos me ocurrió; pues para hacerlos despaacio sudo como un cavador.

¡Mas qué remedio! un amigo con una caja salió de papel, y á cada vale dióle abundante racion.

¡Pobre de mí! Avergonzado pedí por amor de Dios me llevase de la casa al mas oscuro rincón.

Llévome (Dios se lo pague); y cubierto de sudor sin saber lo que escribia, una octava me salió

Imprimióla «El Noticiero» «Las Noticias» la imprimió; pero tan desfigurada que dá el verla compasion.

No culpo yo á los cajistas ni culpa á la redaccion, que todos (y esto es notorio) saben bien su obligacion;

Culpo á mi pulso tan solo que mal las letras trazó, de lo cual ser causa pudo el susto, el café ó el rom.

Pero de cualquier manera, hágame usted el favor de insertar en su periódico mi pobre composicion.

Que salga en LA PAZ DE MURCIA: es mala, yo no lo niego; pero no tanto,—por Dios.

Mil gracias anticipadas le da con esta ocasion su mas obligado amigo y seguro servidor,

ZACARIAS ACOSTA.

Múrcia, 24, junio, 1876.

AL EMINENTE ACTOR SEÑOR VICO.

EN LA NOCHE DE SU BENEFICIO.

De Calderon intérprete divino, hoy publica tu voz su pensamiento; que es el famoso actor por su destino encarnacion del génio y del talento.

La presente oracion en tu camino ha de ser de laurel un monumento para que así tu nombre eterno sea en la patria feliz del gran Romea.

Nuestro apreciable colega el mu acreditado periódico financiero *La Gaceta de París*, órgano de los tenedores franceses de Deuda exterior española, cuyo representante don Eugenio de La Bastida se halla en Madrid, nos autoriza para hacer constar que estos últimos no se adhieren á cualquier convenio que se separe de las bases que tienen formuladas, sosteniendo la integridad de sus derechos en la pretesta elevada por los mismos á las Cortes.

Dice un colega: «Los periódicos que tan propicios se muestran para acoger todo lo ofensivo á España, podrían haber copiado lo que *El Times*, en forma de telegrama, ha dicho copiando una carta de su corresponsal de Cádiz, en la que se dice: «Todos los hombres honrados é imparciales opinan que el presupuesto del señor Saverriá no puede ser más honrado, más integro, más ilustrado y más completo.»

Si, pero falta que sea el más conveniente, el más equitativo, el más justo y el más viable.

Anteayer ocurrió un accidente gravísimo al tren correo que salió á las siete de la mañana de Barcelona, y descarriló á las doce y trece minutos del mismo día entre las estaciones de Tárrega y Carvera.

Consta de una manera oficial que el descarrilamiento ha sido de sensibles consecuencias, pues asciende á 14 el número de muertos, siendo el de heridos graves 35 y bastante crecido el de heridos leves y contusos.

El gobernador de Lérida y el juez de Carvera se personaron en el lugar de la catástrofe inmediatamente que tuvieron noticia de tan desgraciado suceso, acudiendo también al mismo sitio tres médicos militares, cinco civiles, los camilleros del regimiento de Burgos con los enseres necesarios para verificar amputaciones.

Si las reales órdenes que ha dictado el Gobierno en vista de tan repetidos descarrilamientos, no bastan para cortar los abusos que diariamente cometen las empresas de los caminos de hierro, nosotros en nombre de los mas sagrados intereses y de la seguridad individual, llamamos la atención de los Cuerpos colegisladores y especialmente de los diputados y senadores independientes para que se tomen medidas energéticas contra las empresas mencionadas obligándolas á indemnizar los daños causados, haciéndolas responsables civil y criminalmente, prohibiendo la circulación de trenes en las líneas denunciadas, compeliendo á aquellas á tener en perfecto estado de conservación la vía y que los empleados sean severamente castigados á la menor falta que cometan; el público ve que uno y otro día acaecen estos lamentables sucesos y que no se dá despues cuenta del resultado ni aun siquiera de la sumaria que se instruye.

Mientras á las empresas no se les exija la indemnización por la que hemos abogado en nuestros números anteriores, no se evitarán estas catástrofes puesto que aquellas puede decirse que no salen responsables de un daño causado por su culpa.

Dice *La Epoca* que no habiendo absolutamente tiempo para votar en esta legislatura una ley orgánica de las carreras del Estado, es probable se fijen garantías en la de presupuestos, cuyo doble objeto sea conservar al Gobierno la facultad de separar; pero obligándole á cubrir las vacantes dentro de las cuatro ó cinco plazas de cesantes más antiguos en cada categoría.

Quisiéramos entender al colega, porque si por votación ó autorización rige desde 1.º de Julio la ley de presupuestos y la de las carreras administrativas, no hay necesidad de variar la forma de cubrir las plazas que resulten vacantes, pues allí se expresará.

La Política cree que si el restablecimiento del señor Saverriá se prolongase, tendría que proveerse la cartera de Hacienda; y para este caso dice que son tres los nombres que suenan para ministros: Alonso Martínez, Elduayén y Gisbert.

También asegura que si hay necesidad de abrir portillos en el Gabinete actual, *aguardaría* en puerta el señor Silvea.

Anoche sonaban más candidatos á la codiciada cartera de Hacienda.

Son sumamente dignas de aplauso las disposiciones del capítulo 1.º del proyecto de ley orgánica del Senado, dando representación en las elecciones para el alto Cuerpo á institutos que simbolizan la ciencia y el progreso. Hace años que se venía pidiendo en vano esta reforma que honra á la actual situación. Algo más pudiera hacerse todavía.

Dice así:

«Artículo 4.º Tienen derecho á elegir senadores, con arreglo al núm. 3.º, art. 20 de la Constitución, las corporaciones siguientes: Los arzobispos, obispos y cabildos eclesiásticos de cada una de las provincias que forman los arzobispados de Toledo, Sevilla, Granada, Santiago, Zaragoza, Tarragona, Valencia, Burgos y Valladolid.

La real Academia Española.
La de la Historia.
La de Bellas artes.
La de Ciencias exactas, físicas y naturales.
La de Ciencias morales y políticas.
La de Ciencias médicas.
La sociedad Económica de Madrid, con asistencia de dos representantes por cada una de las de Ciudad-Real, Toledo, Badajoz, Mérida y Soria.

La de Barcelona, con la de dos representantes por cada una de las de Baleares, Tarragona, Lérida, Cervera, Tudela y Zaragoza.
La de León, con la de dos representantes por cada una de las de Santiago, Oviedo, Palencia, Santander, Llébana y Zamora.

La de S. villa, con la de dos representantes por cada una de las de Almería, Jerez, Vejer, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Baena, Cádiz, Granada, Huelva, Baeza y Málaga.
La de Valencia, con la de dos representantes por cada una de las de Alicante, Cartagena y Lorca.

Art. 2.º Las nuevas Sociedades económicas que se formen con aprobación del Gobierno, se agregarán por este á una de las cinco regiones expresadas, para que concurren como las demás á la elección de senadores.

Cada una de las universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, S. villa, Valencia, Valladolid y Zaragoza, con asistencia del rector y catedráticos de las mismas, doctores matriculados en ellas, directores de institutos de segunda enseñanza y jefes de las escuelas especiales que haya en su respectivo territorio.

Art. 3.º Los 450 senadores, hasta completar el número de 480, serán elegidos por los ayuntamientos y mayores contribuyentes de los pueblos, que al efecto nombrarán compromisarios, que reunidos en la capital de la respectiva provincia, elijan tres por cada una de ellas.»

Aun que no seamos correligionarios del señor marqués de Sardoal, debemos dar las gracias al diputado radical por las frases galantes que consagró á la prensa y la hábil defensa que hizo de su libertad.

En la sesión de hoy confiamos que los señores Sagasta, Moyano y Castelar, aludidos por el señor marqués de Sardoal, abogarán por la libertad de la prensa, y que el mismo Gobierno, en cuyo interés está hacerlo, aflojará el rigor de la ley.

En la reunion última de la subcomision de ingresos, se hizo extensivo á las clases militares de reemplazo el descuento de las civiles de 15, 20 y 25 por 100.

Además de lo que dejamos en otro lugar consignado, respecto á los ascensos en la carrera administrativa, se acordó que los ordenadores de pagos no abonarán sueldo, á los que no reúnan las circunstancias prescritas. La comision general ha aceptado los acuerdos de la subcomision de que dimos oportunamente cuenta.

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el 24 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS BARZANALLANA.

Abierta la sesión á las dos menos diez, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. CONCHA CASTAÑEDA ocupó la tribuna y dió lectura del dictamen al proyecto de ley concediendo autorización para la construcción de un ferro-carril de la provincia de Cáceres á la frontera de Portugal.

El Sr. REINOSO presentó una exposición de la liga de contribuyentes de Valladolid, haciendo varias consideraciones acerca de los presupuestos.

El Sr. VILLANOVA rogó al señor ministro de Gracia y Justicia que se active el expediente instruido para establecer un juzgado de primera instancia en Linares (Jaén).

El Sr. MASSANET Y OCHANDO hizo una pregunta al señor ministro de la Gobernacion acerca del puerto de Solier en las Baleares.

Entrándose en la órden del día y puesto á discusión el dictamen al presupuesto de la presidencia del Consejo de ministros, y no habiendo quien pudiera la palabra en contra, fué aprobado en totalidad y por capítulos.

Se dió lectura del del ministerio de Marina, y su debate fué aprobado en totalidad y por capítulos.

Puesto á discusión el del ministerio de la Guerra, el señor marqués de la Habana hizo algunas consideraciones generales acerca de la organizacion del ejército que implica el

presupuesto que se discute. Con este motivo, combatió la libertad que tienen los ministros de la Guerra para resolver por sí, sin previo examen, las cuestiones más importantes y encareció la necesidad de atender con preferencia á la reorganizacion militar.

Habló de la conveniencia de llevar las direcciones generales de los armas al ministerio de la Guerra como sucede en Francia y del establecimiento de un cuerpo consultivo de guerra.

Analizó el sistema actual de recompensas, y llamó la atención acerca de la desproporcion entre las gracias concedidas á las armas de infantería y caballería y á los cuerpos especiales.

Suspendida esta discusion se aprobaron del finitivamente los proyectos eximiendo del pago de derechos algunos títulos del reino concedidos últimamente, y declarando beneméritos de la patria los ejércitos de mar y tierra de la Península y de Ultramar.

Renunciando su discurso el señor marqués de la HABANA, combatió el dualismo que el actual sistema de recompensas introduce entre las distintas armas del ejército, concluyendo por aconsejar al señor ministro de la Guerra la adquisicion del material suficiente, como si estuviera en vísperas de una campaña y la formacion de grandes cuadros de oficiales.

El señor general LETONA contestando al discurso del señor marqués de la Habana, dijo que lo primero que era necesario hacer en el departamento de Guerra y antes que la organizacion porque ha abogado el señor marqués, es acostumbrarse á respetar y á cumplir lo que existe.

Se extendió en algunas otras consideraciones, referentes á las emittidas por el señor marqués de la Habana y terminó diciendo que no defendía el presupuesto porque no habia sido combatido por el señor general Concha.

El señor ministro de la Guerra indicó que nuestra condicion actual nos permite admitir ciertas organizaciones que en realidad están aconsejadas por la ciencia militar.

Lamentó con el señor marqués de la Habana el numeroso personal de oficiales generales, pero dijo que este defecto no depende de la actualidad, de la situacion presente, sino que es producto de nuestro modo de ser y de las continuas guerras y pronunciamientos que ha habido en la Península.

Rectificaron los señores marqués de la HABANA y ministro de la GUERRA.

Procediéndose á la discusion por capítulos fué aprobado sin más debate.

Se dió cuenta del dictamen concediendo una indemnizacion por los derechos satisfechos á la introduccion de una cañonera extranjera para la conduccion de bagajes á Rivedeseña y de los referentes á los presupuestos de Gobernacion y Fomento.

Señalándose para la órden del día la discusion de los dictámenes de presupuestos presentados.

Se levantó la sesión.

Eran las cuatro y diez minutos.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 24 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las dos y cuarto, el secretario señor Rico, leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusion.

El señor marqués de SAN CARLOS dirige una pregunta sobre un telegrama de Londres relativo al art. 44 del proyecto constitucional.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta que el Gobierno no tiene conocimiento oficial del hecho, y que interpretará el artículo en su estado genuino, es decir, verdaderamente católico y liberal.

El general SALAMANGA recuerda los documentos que ha solicitado del ministro de la Guerra, y no se han llevado á la mesa del Congreso. Dirige despues tres preguntas á los señores ministros de la Guerra y de Hacienda que nos fué imposible oír desde la tribuna.

Léese una proposicion de ley de Sr. Casado referente á la reforma de varios artículos del código penal, para que sean castigados severamente los robos y secuestros que tienen lugar en Andalucía.

Su autor la apoya, extendiéndose en consideraciones generales, y termina rogando á la Cámara la tome en consideracion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA examina con detencion los artículos de la proposicion referida.

Ocupase de la reforma que el Sr. Casado deseaba en el artículo 546, diciendo que era sentar la pena capital para los delitos de robo, sin excepciones de ninguna clase, y que esto no podia admitirse. Está de acuerdo en que podria sujetarse á los secuestradores á la jurisdiccion militar, y censura energética, reconociendo la buena intencion del señor Casado, que este haya pedido se ponga en vigor la pragmática de Felipe IV relativa á los criminales de caminos, pragmática que es la ley primera, título XVII, libro XX de la Novísima Recopilacion.

Censura también que se soliciten premios para aquel que presente muerto ó vivo á un reo que haya sido declarado fuera de la ley, y que se pida castigo para todos los vecinos de un pueblo ó distrito rural que hayan protegido á los secuestradores.

Creo improcedente lo que pide el señor Casado en el art. 8.º de la proposicion sobre indemnizar del presupuesto del Estado á las familias de los secuestrados que resultaren muertos por los bandidos ó fallecieron dentro del año siguiente al secuestro.

Los señores CASADO y ministro de GRACIA Y JUSTICIA rectifican, retirando el primero su proposicion.

Dóse lectura de una proposicion pidiendo se cedan al municipio de Madrid los terrenos de los jardines del Buen Retiro.

El señor marqués de SARDOAL la apoya en breves palabras, recordando que en Barcelona y otros puntos se han dado los terrenos á sus municipios, y dice que en los jardines del Buen Retiro tiene el pueblo de Madrid asegurado su engrandecimiento y porvenir.

El señor ministro de FOMENTO contesta que la cuestion de la cesion de los terrenos de que se trataba, no era nueva, y que estaba conforme en lo que habia dicho el señor marqués sobre el ayuntamiento de esta corte. Este es un verdadero acreedor del Estado, que no molesta. Los jardines del Retiro se han hecho ya el sitio de solaz, no solamente del pueblo de Madrid, sino también de las personas que á él vienen. El señor ministro termina manifestando que los señores diputados pueden tomar la proposicion en consideracion.

El señor marqués de SARDOAL dió las gracias al señor conde de Toreno por sus palabras, y la proposicion fué tomada en consideracion.

Igualmente lo fué otra concediendo una pensión á la viuda y familia del brigadier Verdú, despues de apoyada por el general Reina, á cuyas palabras en favor de aquel jefe muerto en campaña, se asociaron los señores Loez Dominguez, Calderon y Herce y general Pavia.

El brigadier señor JIMENEZ PALACIOS apoya otra proposicion en igual sentido que la anterior, para la huérfana del brigadier don Jorge Molica, muerto en Monte-Muro.

Los generales LOPEZ DOMINGUEZ Y PAVIA ruegan también que la proposicion sea tomada en consideracion. Así se acuerda en votacion ordinaria.

El señor SARDOAL explica su interpelacion sobre el régimen á que en general está sometida la prensa. Recuerda que anunció para ocuparse no solamente de la prensa sujeta á la dictadura, sino de la seguridad individual y de todas aquellas otras cuestiones arajas á esa dictadura que el gobierno se cree con derecho aun á conservar y que fué fruto de necesidades extraordinarias que han pasado.

El Gobierno debió resignar en las Cortes las facultades extraordinarias de que se habia revestido, porque eso era lo que debia hacer, atendiendo al principio de la coexistencia de dos poderes fundamentales en las instituciones. Recuerda que el duque de Valencia, despues de sofocada la insurreccion de 1848, y el señor Gonzalez Brabo, despues de la concluida en 1867 en Cataluña, se presentaron á las Cortes y resignaron en ellas sus poderes extraordinarios.

Creo que con el sistema seguido por el Gobierno no se reconocen al poder legislativo todas sus facultades, y pregunta cuáles son las que debe reunir, segun el concepto de Gobierno. Continúa dirigiendo censuras á este porque los decretos que de él emanan con carácter legislativo, como el de matrimonio civil y otros, no iban dirigidos á consolidar el órden público, sino al contrario, iban encaminados á perturbarlo.

Pregunta también si esta situacion, que es joven, lozana y de grandes esperanzas para el porvenir, ha de tener unos pulmones que no puedan vivir con la libertad mientras otras situaciones vivieron en la época de la decadencia de la libertad. El fin principal de un Gobierno no es sostener solamente el órden público. El Gobierno ha destruido á catráticos enviándolos por ferrocarril como si fueran criminales; ha destruido á dignos jefes de partido y generales distinguidos. (El señor ministro de la Gobernacion: ¿Cuáles?) Al señor Ruiz Zorrilla, al señor Izquierdo y á otros.

Entrándose en el objeto de la interpelacion, dice que la cuestion de imprenta constituye para el Gobierno una preocupacion intelectual, y que el decreto de imprenta es mas despótico y arbitrario que la ley del señor Nocedal.

Habla de los diferentes sistemas seguidos para el ejercicio de la prensa, rechazando la idea del cesarismo que la considera como un instrumento de gobierno. Supone que el Gobierno ha quitado á los tribunales de justicia parte de su poder, para que lo aplicaran á cuestiones completamente ajenas á su jurisdiccion.

El orador hace una reseña histórica de las diferentes fases por que ha pasado la legislacion de imprenta bajo el sistema representativo, y comparando la que hoy rige con la de otras épocas, deduce que es la mas restrictiva y la que mas cohibe la libertad del escritor.

La ley del señor Nocedal es mala, pero obedece á principios políticos y á un sistema lógico que el orador considera mas liberal que el decreto por que hoy se rige la imprenta.

Examinando este decreto en sus detalles lo encuentra ilógico, arbitrario y fuera de las condiciones que debe llenar toda legislación, porque no obedece á los principios científicos de ninguna escuela.

No basta que el Gobierno proclame, como proclama, las doctrinas liberales propias del régimen de la monarquía representativa; es preciso que las aplique á todas las esferas de la gobernacion del Estado, y eso no lo hace este Gobierno, puesto que, proclamándose liberal conservador, aplica en muchas cosas principios de la escuela absolutista, como sucede en la cuestion de imprenta.

Dice que el señor Cánovas del Castillo que pedía á otros Gobiernos el mas escrupuloso cumplimiento á las prácticas parlamentarias mas sencillas, no cuida hoy de cumplir con el sistema constitucional en sus prácticas fundamentales.

Concluye excitando á todos los hombres políticos que dentro del Congreso representen diferentes matices en los varios partidos, entre otros á los señores Moyano, Sagasta, Alonso Martinez, Candau, Castelar y Posada Herrera, para que den su opinion sobre la cuestion que el ha traído al debate y para que digan si aprueban la política que en materia de imprenta sigue el señor Cánovas del Castillo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS toma la palabra para responder al señor marqués de Sardoal sobre las alusiones que le ha dirigido.

Dice que el señor marqués de Sardoal, al citar en su discurso suyo de las Cortes de 1867 en el que supone se quejaba de que S. M. la reina doña Isabel no se presentara en persona á abrir la Cámara, no lo ha hecho con exactitud, pues lo que pasó fué que el combatido en teoría la doctrina que sustentaba otro señor diputado de que el rey no tiene necesidad de intervenir en la apertura de las Cámaras, doctrina que está siempre dispues-

to á combatir como entonces, sea quien fuere el que la sostenga.

Dice que dentro del verdadero régimen parlamentario no caben para la institucion monárquica ciertos peligros de que en el Congreso se habla á veces; asegura que él nunca será ministro sino dentro del régimen monárquico constitucional.

El señor marqués de Sardoal ha dado á entender que en los sucesos de Sagunto fueron anuladas todas las libertades. Mal podia suceder esto, dice el señor Cánovas, cuando en aquel día y en los anteriores no existía libertad alguna, ni la libertad individual, ni la de la prensa.

Compárese la situacion actual de la prensa con la que tenía en los últimos días del Gobierno del señor Sagasta, y digase con imparcialidad cuál de ellas es preferible.

La interpelacion del marqués de Sardoal no conduce á nada práctico ni puede tener consecuencias parlamentarias. Si en lugar de aludir, como lo ha hecho, á diferentes hombres políticos, todos respetables, para que den su opinion sobre la cuestion que ha planteado, los hubiera pedido sus firmas para un voto de censura contra el Gobierno por la política que sigue, ya hubiera podido prometerse otros resultados, y se hubiera dado ocasion á una verdadera batalla.

Terminado el discurso del señor Cánovas, se dió cuenta del despacho ordinario y se levantó la sesión á las siete y diez minutos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 23.—Hay mucha exageracion en las noticias de Oriente que publican h y algunos periódicos.

Es cierto, sin embargo, que reina grande agitacion en Constantinopla, temiéndose grandes acontecimientos.

Los partidarios del antiguo régimen, capitaneados por algunos oficiales destituidos del ejército, tratan de derribar del poder al Presidente del Consejo, que personifica al partido liberal.

Se asegura que en el último Consejo de ministros celebrado en Belgrado ha triunfado la política de los ministros de la Guerra, Justicia y Hacienda, que quieren la guerra á todo trance contra la opinion de sus demás compañeros, que sostienen la necesidad de que Servia conserve una actitud espectral.

Reina mucha efervescencia en aquel principado.

Las tropas serbias continúan ocupando las mismas posiciones.

Se habla en Belgrado de la llegada de algunos oficiales del ejército ruso.

Se han organizado nuevos cuerpos de voluntarios.

PARIS 23 (noche).—Los periódicos de la noche publican noticias de Constantinopla confirmando los arrestos llevados á cabo conforme con el telegrama del 21 recibido con retraso por esta Agencia.

Añaden que reina grande agitacion y que la guarnicion se ha revelado contra el primer ministro, el cual está en rehenes en poder de las tropas.

Esta noche no se han confirmado todavía estas últimas noticias.

BELGRADO 24.—El Gobierno serbio ha dispuesto que la segunda reserva de la milicia vaya inmediatamente á reforzar las tropas que tienen tomadas posiciones cerca de la frontera de Turquía. Gran parte de estas fuerzas han salido ya en aquella direccion.

SAN PETERSBURGO 24.—Los periódicos rusos, hablando de la cuestion de Oriente y de la actitud de los principados de Servia y Montenegro, aconsejan la moderacion manifestando la conveniencia de evitar conflictos.

ATENAS 24.—Se ha recibido aquí la noticia de haber estallado desórdenes en Ghico (Turquía) contra los cristianos.

Los musulmanes han dado muerte á un cristiano. Se cree que este suceso complicará la cuestion de Turquía.

CONSTANTINOPLA 24.—Las graves noticias publicadas por algunos periódicos de París, son de todo punto falsas. El órden no se ha turbado aquí.

PARIS 24.—Se asegura que no ha dado buen resultado el empréstito que Servia se proponia llevar á cabo.

PARIS 25.—Ayer, aniversario del general Hoche, se celebró un banquete al cual asistió Mr. Gambetta, quien pronunció un discurso declarando que la influencia de la república francesa en el exterior era de todo punto pacífica.

PARIS 25.—*La Gaceta de los Tribunales* dice que el presidente del comité carlista de Londres ha hecho bancarota, y que interrogado por el juez, declaró que don Carlos pagaría las deudas, pero que no habiendo sucedido así, no podia menos de dejar de pagar.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

El Faro de Vigo dice que la escuadra inglesa no abandonará aquellas aguas.

La comision nombrada para elaborar el proyecto de ley de em leados públicos tiene ya redactado el dictamen, cuyas principales bases son las siguientes:

Los empleados de los ministerios de Hacienda, Gobernacion y Fomento, forman un cuerpo de administracion civil.

Desde 1.º de Julio todos quedarán cesantes y desempeñando su cargo en calidad de interinos. Exceptúanse los subsecretarios, directores, gobernadores, consejeros de Estado y el cuerpo de órden público.

Se nombrará una junta que determine los escalafones de los empleados con arreglo á su antigüedad.

Hechos los escalafones, se proveerán todos los cargos por antigüedad rigurosa. Hasta despues de colocados los cesantes no se podrán hacer nombramientos de nuevos empleados.

Se regerará en las carreras administrativas por los últimos puestos y por oposicion.

Todos los empleados del cuerpo de administracion civil se declararán inamovibles,

biendo solo de libre eleccion del Gobierno los subsecretarios, directores, gobernadores y consejeros de Estado.

Solo por ineptitud manifiesta y probada podrá ser separado el empleado en virtud de expediente gubernativo incoado a peticion de sus dos jefes inmediatos y con apelacion al consejo de Estado.

El Gobierno podrá trasladarlos, pero solo una vez cada año económico.

El ministro de Hacienda organizará un personal facultativo para las fabricas del Estado, y de la Gobernacion otro para el servicio de Correos.

Las carreras administrativas de Ultramar se organizarán tambien con arreglo a estas bases.

El recargo que en la contribucion de consumos ha acordado la comision de presupuestos será de 40, 45, 20 ó 25 por 100, segun la importancia de la poblacion, quedando prohibido el que se puedan hacer repartimientos por este concepto sino en casos indispensables y previa autorizacion del Gobierno.

El Español ha sido sentenciado a dos meses de suspension, como habia pedido el fiscal.

Lamentamos de veras este contratiempo.

La contaduría central de la Hacienda publica en la Gaceta de hoy el siguiente aviso importante para los que perciben haberes pasivos:

En cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 4.ª, seccion 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855 y real orden de 22 de Agosto del mismo año, los individuos de clases pasivas que cobran sus asignaciones por la Tesoreria Central de la Hacienda pública y residen en Madrid se presentarán en esta Contaduría Central desde el día 1.º de Julio próximo al 20 del mismo, de doce a tres de la tarde, provistos de los documentos siguientes:

Las señoras viudas y huérfanas con las certificaciones originales ó trasladadas de órdenes que justifiquen sus derechos pasivos, presentando además certificación de existencia y estado expedida por el juez municipal del distrito respectivo, en la que conste el nombre, apellido y destino del causante de quien procede el derecho a la pensión.

Los señores cesantes, jubilados y retirados con las certificaciones originales de que se hace mérito, despachos ó trasladados de órdenes y la certificación de existencia dada por el juez municipal del distrito a que pertenecen, suscribiendo tanto estos como las pensionistas la declaracion de no percibir otro haber del Estado, de fondos provinciales ni municipales mas que el acreditado en la nómina de su clase.

Los interesados que se hallen ausentes de Madrid temporalmente deberán exhibir los documentos expresados ante el jefe de la intervencion de la administracion económica de la provincia ó alcalde del punto donde se encuentren si fuere en España, y si en el extranjero ante el cónsul español más inmediato, expresando tanto unos como otros funcionarios en el certificado que al efecto expidan los documentos presentados en el acto de la revista la fecha y el haber ó pensión que por ellos se concede. Si alguno de los mismos interesados no pudiera presentarse por absoluta imposibilidad física, remitirá el oportuno aviso en el que constarán las señas de la habitacion, acompañando además certificado facultativo para los efectos prevenidos.

Están exceptuados de su presentacion a la mencionada revista, segun lo dispuesto en Real orden de 21 de Junio de 1859, los señores cesantes, jubilados y retirados investidos del carácter de diputados, senadores, jefes superiores de Administracion, jefes de Administracion y coroneles, los cuales deberán remitir a esta Contaduría central un oficio de su puño y letra expresando en él las señas de su domicilio, el haber que disfrutan y la declaracion ya citada de no percibir otros haberes distintos de los consignados en la nómina de su clase.

Madrid 24 de Junio de 1876.—Gregorio Jimenez.

Leemos en la Crónica de Cataluña: «Esta mañana y a consecuencia de confidencias que tuvo el comandante de la guardia municipal señor Canqué, ha sido detenido un sujeto acusado de ser el capitán de la cuadrilla de malhechores de que nos habló un colega de Tarrasa y motivó el levantamiento del somaten de los pueblos de San Lorenzo, Matalaera y algun otro, en vista de un escaso que complotaron en una ermita.

El individuo detenido era, segun parece, el ermitaño, y se le ha cogido en el acto de ir a visitar en las cárceles de esta ciudad a los presos que hizo el somaten.

Se ha solicitado permiso para construir en Cartagena un edificio destinado a quemadero. El objeto que se propone es aprovechar la grasa de los animales muertos y los restos que se destinan a abono de tierras.

La Gaceta de hoy no publica disposicion alguna de interés general.

En el Bolsin no se hizo anoche operacion alguna.

Dentro de breves dias saldrá para Santander el señor Salvaverría, que, algo mejorado, abandonó ayer el lecho algunos momentos.

La comision parlamentaria se reunió ayer y trató del examen de antecedentes relativos al ministerio anterior al que presidió el duque de la Torre después del 14 de Febrero.

Segun El Siglo medico, en la semana que ayer terminó, los afectos de tarralles y las congestiones activas de los órganos prerenquimatosos y del aparato digestivo, se han sostenido y aun acrecentado, aunque tomándola forma más francamente fistulosa que en los dias anteriores.

Las gastritis agudas, las gastro-enteritis y las enterocolitis han sido frecuentes, así

como las neuralgias de los órganos abdominales.

Las fiebres conservan su tendencia gástrico tifoidea, y se acentúan más en ellas las complicaciones nerviosas. Los órganos respiratorios apenas se han afectado con dolencias agudas, presentándose tan solo algunas bronquitis, pleurepsias y pleurodinias; en cambio, en las afecciones crónicas se exageran más los síntomas consecutivos.

Las neurosis se han exacerbado; empeorándose las antiguas y apareciendo muchas afecciones epilépticas é histeriformes.

La prensa de Cádiz desea que el señor gobernador destierre a una clase abyecta de la sociedad que allí hace alarde de un vicio nefando penado severamente por las leyes.

Dice tambien que se tome inmediatamente una medida que evite la reproduccion de la partida de la perra que en algun tiempo actúe persiguiendo a esos desgraciados.

Como mas detalles del siniestro ocurrido al tren de Barcelona á última hora se dice que el tren descarriló en una curva, tomando una escéntrica, y yendo á chocar en los muros del desmonte, en cuyo fondo se asentaba la vía: el choque fué tan violento, que se hicieron astillas, además de varios furgones, cuatro carruajes de viajeros, en los que se dice fueron hallados 17 cadáveres, algunos literalmente destrozados.

Un telegrama particular hace subir á 90 el número de los heridos, calificando de graves á gran parte de los comprendidos en esa cifra.

Espérase que hoy recibirá el Gobierno detalles completos de este horrible acontecimiento.

REVISTA COMERCIAL

MERCADOS NACIONALES.

Como todavía no se tienen noticias completas de la última cosecha que aun falta en muchos puntos recoger, no cabe formarse idea exacta de su importancia; pues mientras algunas provincias se quejan amargamente, otras se muestran satisfechas, y entre los mismos pueblos se notan no menores diferencias. Puede decirse que la cosecha del presente año ha sido bastante irregular, y en general mediana.

Esta irregularidad se observa en la provincia de Madrid, pues mientras de algunos pueblos, como de Mora, Villaferiche y de algun otro distrito escriben que la cosecha ha sido excelente, de otros puntos se lamentan por lo mala.

Aunque tardías las lluvias de Mayo, sin embargo no cabe dudar que han producido generalmente el resultado apetecido. Los trigos, que presentaban un cariz poco agradable en la provincia de Valladolid, mejoraron notablemente y la cosecha es mediana, lo cual, atendida la feracidad de aquella provincia, arroja un rendimiento total de consideracion. El precio del trigo, que con esfuerzos se venia sosteniendo en la semana anterior, ha bajado en la última de media á una peseta, cerrándose a 38 rs. las 94 libras que se cotizaban de 39 á 39 1/2. A 37 se vendieron el 20 algunas partidas.

Noticias poco satisfactorias se tienen de Palencia, donde desesperan hasta de lo que allí llaman el tardío, ó sea de las legumbres, etcétera; pero creemos que hay en esto alguna exageracion. Los trigos han bajado, no obstante, en pocos dias una peseta.

En Rioseco (Valladolid) ha aumentado la animacion, siendo regular la entrada de trigos en aquel mercado, y oscilando los precios de 37 1/2 á 37 3/4 rs. las 94 libras, y á 38 por cargamentos, con tendencia á la baja que en poco tiempo ha sido de 4 á 6 reales fanega. El campo se habia requejado mucho, pero temian que los fuertes calores de los últimos dias impiéran que la grana fuese lo buena que se esperaba.

Los campos habian mejorado mucho con las pasadas lluvias en Palazuelo de Vedija, pero pedian nueva lluvia, y sobre todo con los tres dias de aire Norte, frío como en invierno que sopló á fines de la semana anterior. Los precios del trigo, como del centeno y cebada bastante contenidos.

De la Bañeza hay noticias bastante satisfactorias, reinando alguna animacion en aquel mercado, tanto por la abundancia de semillas como de ganados. La cosecha se presentaba inmejorable de toda clase de semillas de temprano, pero la mucha demanda contenia la baja de los precios. La de garbanzos ofrece pocas esperanzas, y la de serenos menos que mediana.

En Turdesillas (Valladolid) hay bastante desanimacion en el mercado, sin duda por estar ocupados los labradores en las faenas del campo; pero ha descendido igualmente el precio de los trigos.

De Toro escriben que adelanta la recoleccion de las algarrobas y de la cebada, que es mediana, y nula en la parte de la Vega, donde no ha nacido, destinándose a pasto. Los campos en que se habia sembrado. Poca concurrencia en los mercados.

En Valderas (León) temen perder las legumbres; pues los campos estan agostados por falta de lluvia, y los mismos temores abrigan otras regiones de aquella provincia.

Poca animacion en Vitoria, donde el trigo se sostiene á 43 rs. fanega, y la cebada á 33 1/2. En San Sebastian solo se espera una cosecha mediana, pero en cambio se la promete completa de los turristas, que han comenzado á invadir aquellas hermosas costas.

Alguna mas animacion ha reinado en la semana pasada que en la anterior en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), haciéndose algunas compras de trigo bueno, sin peso, de 33 á 35 rs., de cebada de 20 á 22 y de garbanzos serranos á 80 rs. La recoleccion de las algarrobas ha comenzado y se espera una regular cosecha.

Las lluvias de los últimos dias han requejado algun tanto los sembrados en Carrion de los Condes, y el mercado presentaba tendencias á la baja, que no se ha pronunciado por la solidaridad de aquella villa con la plaza de Santander, donde continúan encalmados los negocios y contenida la baja,

Continúa la paralización de las transacciones en Santander, si bien hay en los últimos dias síntomas de movimiento. Esto obedeció al malestar de la isla de Cuba, y sobre todo de la Habana, de cuyo puerto han escaseado los pedidos de harinas, que, como es sabido, es el alma del comercio santanderino.

Los arribos de arroces, jabon, aguardientes, azúcares, cafés y cacao, han sido algo regulares, pero si bien los artículos colorados tienen bastante demanda, su consumo como sus operaciones no son tan repetidas é importantes, como reclama el movimiento de aquel mercado. Solo 450 barriles y ocho medios se despacharon para América en el tiempo indicado, 5.975 de harina y 4.875 de trigo para la península; 2.452 cajas de azúcar, 4.448 sacos de cacao arribaron á aquel puerto, y se colocó una partida de 500 quintales de guayaquil al precio de 33 pesas. Hubo alguna entrada de aguardientes, y casi nulas las de ron y cañi; de 432 sacos de café; ninguna de cueros; de 468.000 kilos de bacalao; ninguna de aceite, cuya venta sigue encalmada, etc.

De Huesca y de los campos de Urgel, donde ha comenzado la siega, se quejan de falta de braceros, que, aprovechando a ocasion, exigen subidos jornales. En cambio, la cosecha, si en algunos puntos buena, en la mayor parte se presenta menos que mediana.

El buen temporal de agua que ha caído en Herrera de Pisuerba ha mejorado sensiblemente los campos, y en el último mercado hubo bastante concurrencia y se hicieron algunas transacciones, haciéndose esfuerzos por contener la baja que en todas partes se ha iniciado, como es natural. Quedó el precio del trigo de 39, 39 1/2 á 39 3/4. Otros granos han sufrido ya baja, y los demás artículos sin transacciones.

En Málaga se espera una abundante cosecha, tanto de cereales como de frutos, que buena falta hace para salir de la larga paralización que ha sufrido el comercio en aquella plaza. Los trigos se sostienen de 54 á 64 reales, segun las clases, si bien con tendencia á la baja. Las harinas han descendido de 49 á 20 reales arroba las de primera calidad, en lo cual han en parte influido las buenas noticias que se tienen allí de Castilla: las operaciones de aceite son muy escasas, cotizándose á 53 rs. arroba, y lo propio sucede con las pasas, ya por falta de existencias, ya por la poca demanda de los Estados Unidos. De 20 á 22 reales oscila el precio de la cebada, comenzando á regar alguna nueva.

En Sevilla es completa la cosecha de la cebada y mediana la de trigo, considerada en el conjunto de la provincia. Se va presentando la cebada nueva en la escala de costumbre, y se coloca en los puntos de 7 á 8 reales. Para detallarse en adelante, de 18 á 19.

En Córdoba ha bajado cuatro cuartos la libra de carne, lo cual mucha falta nos hace en Madrid donde siempre los precios van subiendo y nunca bajando. Se tienen escasas noticias de su cosecha, que hemos oido ser regular. En Granada, y en general en toda Andalucía, sigue el statu quo notándose la calma chicha en las operaciones, como en general en el resto de la península.

Los precios altos son ya difíciles de sostener en Barcelona, y las buenas noticias de Castilla comienzan á producir inflijidad en los cereales. Los precios del trigo por cuarte a de 70 litros, fueron de 47 1/4 á 47 3/4 pesetas por los cancaeles, Mancha y Castilla y los extranjeros Irka-Galatz á 46 1/4. De aceite, regulares existencias y cortas operaciones á precios sostenidos en esta forma: clases comunes, por carga de 445 kilos, de 25 á 26 duros (50 á 52 rs. arroba); superiores de 26 á 27 (52 á 54).

Los algodones, cafés, petróleo permanen encalmados, como los trigos y las harinas, sosteniéndose altos los azúcares, aguardientes, cacao y al un otro artículo. En nada ha variado el mercado de los aceites, y la exportacion está tambien poco animada, por ser poco favorables las noticias de la isla de Cuba y Buenos-Aires. El mercado de los cafés está paralizado con el retraimiento de los compradores y el empeño de los vendedores en no bajar los precios.

Las noticias son cada dia peores de los olivares urgeleses y tartosinos. Una verdadera nube de insectos han invadido la provincia de Tarragona, causando terribles estragos en los olivos, avellanos, almendros y algarrobos. A unos 2.000 hectáreas se calcula la pérdida del aceite, y el avellano, que produce en aquella provincia cerca de un millon de duros, ha sufrido tambien considerablemente.

De Alcanar recibimos la siguiente carta, pocos dias fautoria: «Alcanar 18 de Junio.—En la semana anterior ha reinado muchísima animacion en la compra del maíz, cuyo genero hacia mucho tiempo se hallaba estacionado, y en pocos dias se han vendido centenares de barchillas para diferentes localidades.

La siega ha sido de corta duracion este año; el trigo poco y malo; en el secano sin recoger los semillas que sembraron; en las tierras de regadio se espera ser un tanto regular; de modo que los cosecheros, en vista del escaso beneficio de la actual cosecha se hallan poseidos de la mayor tristeza, en comparacion con los gastos ocasionados y crecidos pagos que han de satisfacer.

No obstante, podian tranquilizarse al contemplar los algarrobos cargados de algarrobas, viñedos llenos de tiernos racimos, arboles frutales cuajados de sabrosos frutos é inmejorable la hortaliza, causando tal perspectiva el más halagüeño porvenir. Pero el hombre compone y Dios dispone de los propósitos de aquel; en breves momentos se ha perdido toda esperanza, en pocos instantes un devastado huracan ha despojado los árboles y destruido todo.

Las pérdidas ocasionadas por el vendabal se calculan en unos 40 mil duros solamente en esta localidad; en las vecinas tambien han recibido su parte. Lo que será de no otros, Dios lo sabe, pues a este tenor es imposible que la pobre gente pueda pagar ni un céntimo; á daras penas tendrán para sus más apremiantes necesidades.

Los precios corrientes son: Algarrobas negras á 5'50 pesetas quinta. Carbon 3'75.

Maíz á 2'50 barchilla; habichuelas de 6 á 6'75.

Acete á 45'30 cántaro. Vino á 4'25; aguardiente seco, de 20 grados, á 4 pesetas arroba valenciana; anisado á 6 pesetas.

De Ubeda nos escriben que ha aparecido allí la langosta:

«Ubeda 17 de Junio.—Hoy ha aparecido en esta langosta, causando bastante daño en los sitios donde se ha dejado caer: multitud de personas han salido á matarla.

En este mercado solo ha tenido variacion el aceite, que estaba á 48 rs. y ha subido un real.»

Con fecha posterior, recibimos esta otra carta del mismo corresponsal: «Ubeda 24.—Cuatro dias llevamos que la langosta no se separa de los alrededores de la poblacion; esta se ha presentado muy pequeña y no hace mucho daño, y regularmente morirá, gracias al celo de las autoridades de los pueblos inmediatos, y á la tropa, que todos se han ocupado en estinguirla, y esta que se ha presentado aquí, será la última cria, cuyo el tamaño con que se ha presentado.

En el mercado siguen los artículos con los mismos precios.»

En Arévalo se presenta buena la granazon de los trigos y demás semillas, siendo con este motivo regulares los mercados, pagándose el trigo superior á 38 rs. y las demás clases para la parte de Barcelona y Zaragoza de 36 á 37. La feria fué muy concurrida, pero pocas las ventas, por la elevacion del precio del ganado.

En Valencia los aceites del país siguen sostenidos, bajando los de sésamo y sostenidos con tendencia al alza los de algodón y linaza.

Por fin, vamos á consignar el hecho importante de que en la Exposicion de Filadelfia España ocupa el primer puesto por la calidad y variedad de sus granos, comprendiendo desde los cancaeles á los llamados rubiones. A 302 se eleva el número de muestras expuestas en la patria de Franklin.

A ser mas industrioso, nuestra agricultura seria indudablemente la primera del mundo.

Los precios al detall son los siguientes: ALCOY 24.—La relacion de precios en el mercado de hoy es la siguiente:

Trigos: Del país buenos á 47, 48 y 48 1/2 reales barchilla; manchego superior de 49 á 24; cebada de 3 1/2 á 40 1/2.

Acetes: Para las fabricas á 55, 56, 59 y 60 reales arroba; para el consumo, clase superior, á 62, 64 y 66.

Vinos: Del país, última cosecha, á 5, 6 y 7 reales cántaro; id. superior á 7, 8 y 9; de Benilloba y Ceja, clase buena, á 9, 10 y hasta 14 rs. cántaro.

Algarrobos: De Finestrat y Villajoyosa á 7 y 7 1/2 rs. arroba; de Villalonga y Benichembla, superiores, á 7 y 8 1/2; del país apenas quedan existencias.

ALCANAR 23 de Junio.—Los precios que rigen en la actualidad son: algarrobas negras á 5'65 pesetas quintal catalán; carbon, 3'75 pesetas; maíz 2'50 barchilla; habichuelas 6'75.

Acete á 45'75; vino 4'25; aguardiente seco de 20 grados, á 4 pesetas arroba valenciana; anisado á 6 pesetas.

AGUILAR DEL CAMPO (Palencia) 22 de Junio.—Trigo de 38 á 42 rs. fanega; Alaga á 29 Morcajo á 28; Centeno á 27; Avena á 20; cebada á 27; Muelas á 48; Garbanzos á 84; Idem superiores á 420; El rina de 4.ª á 45 1/2 reales arroba; idem de 2.ª á 44 1/2; idem de 3.ª á 42 1/2. id. de 4.ª á 43 rs. fanega; Comidilla á 42; Salvadillo á 7.

LA BAÑEZA (León) 22 de Junio.—Trigo de 34 1/2 á 36 rs. fanega; centeno de 20 á 24; cebada de 24 á 22; ga banzos de 76 á 90.

Linaza de 54 á 54. Lino de 52 á 56 rs. arroba; Lana de 54 á 58.

Patatas á 4 1/2.

AREVALO 21.—Trigo superior á 38 rs. y las demás clases para Barcelona y Zaragoza de 36 á 37; cebada de 24 á 22; centeno á 26.

BARCELONA 22 de Junio.—Harinas: Primera de Castilla de 48 á 48 1/2; id. de Aragón de 47 1/2 á 47 3/4; Barcelona y su radio: Primera blanca superior de 49 1/4 á 49 1/2; idem id. regular de 48 á 48 1/2; 4.ª fuerza de 48 1/2 á 48 3/4; 2.ª superior de 46 1/2 á 46 3/4; 2.ª regular de 45 á 45 1/4; 3.ª superior 43 á 44; 3.ª regular 41 1/2 á 42 1/2.

Trigos: Candeal de Castilla de 47 3/4 á 48; idem de Toledo de 47 3/4 á 48; Jeja de la Mancha de 47 á 47 1/2; Irka Tsganrok de 46 á 46 1/2; Danubio de 44 á 44 1/2.

Granos: Alberjones de Sevilla de 45 á 45 1/2 pesetas; Alpiste de Sevilla de 52 á 55 idem; cebadas, segun clase de, 7 á 7 1/2; Garbanzos de Sevilla, pequeños de 48 á 20; idem de Jerez regulares de 24 á 26; idem de id. superiores de 30 á 35; Habas de Sevilla, superiores de 9 á 9 1/2; Rabones superiores de id. de 9 1/2 á 10; Havichuelas del Pinet de 25 á 26; id. id. regulares de 24 á 22; Maíz de Sevilla de 40 á 40 1/2; id. de Tortosa, amarillo de 40 á 40 1/4; id. de Vinaroz de 9 1/2 á 10; id. de Italia de 40 á 40 1/3.

Azúcar: Precios corrientes en depósito: N.º 1 de 8 1/2 á 9 libras catalanas qtl.; Idem 43 á 44 de 9 1/4 á 9 1/2 id. id.; Idem 45 á 46 de 9 1/2 á 10; id. 47 á 48 de 11 á 11 1/4; id. 49 á 20 de 11 1/4 á 11 3/4; Blancos regulares de 44 3/4 á 42; id. superiores de 42 1/2 á 43; Pilon refinado de 40 1/4 á 40 1/2 duros id.; id. cortado regular de 41 á 41 1/4 id. qtl.

Alzobates: Nueva Orleans y Mobila de 48 1/2 á 49 1/2 pesos sencillos quintal catalán de 44 1/2 ks.; Charleston y Savannah de 47 1/4 á 47 5/4; Pernambuco de 48 1/2 á 49; Santos o Surcoba de 46 1/2 á 47; Suboujeoc de 44 1/2 á 43; Levantes bajos de 43 á 44.

BARCELONA 20 de Junio.—Cuartera de trigo de 47 1/4 á 47 3/4 pesetas; cancaeles Mancha y Castilla, Irka 1/4 á 16 1/2.

Acetes comunes de 25 á 26 duros carga de 147 kilos; superiores 26 á 27.

CARRION DE LOS CONDES 22.—Trigo 38 reales fanega; cebada á 22; centeno á 26 Garbanzos de 400 á 420; Yeros á 30.

CIUDAD-RODRIGO 24 de Junio.—Trigo canal, en baja, á 33 rs. faneg; Barchilla de 32 á 33; Centeno á 21; cebada nueva á 49; Garbanzos de 42 á 90; Harina de 4.ª á 15 reales arroba, id. de 2.ª á 44.

Acete á 80 rs. cántaro. Vino á 20.

Azúcar de 60 á 64 rs. arroba.

Bacalao de 50 á 53. CORDOBA 20 de Junio.—Trigo de 48 á 54; Cebada 12 á 13; Habas de 30 á 32; Garbanzos de 80 á 100; España de 45 á 46 0 0; Alpiste de 00 á 00; Carne de vaca á 40 cuartos libra; idem de cabra á 30; Jabon bando á 00 cuartos libra.

Acete en los molinos, 00 á 50 rs. arroba; en la ciudad á 64.

GALVE (Guadalajara) 17 de Junio.—Sin novedad en cereales, aunque con tendencias á visitarnos la escarcha.—Abundante el mercado de ayer, cuyos precios fueron los siguientes:

Trigo bueno de 35 á 36'50 rs. fanega; Idem morcajo, de 25 á 29 y 30 rs.; centeno de 21 á 22'50 rs.

GRANADA 22 de Junio.—Trigo de 42 á 44, cebada de 5'25 á 6'25; Habas de 8'50 á 9'50; Maíz de 42 á 50; Garbanzos de 23 á 25'50; Yeros de 8'26 á 8'75.

GIJON 24 de Junio.—Aguardientes: Tarragon 70 pesos pipa; Id. doble 82; Caña 68 á 70.

Acetes de 64 á 65 rs. arroba. Azúcares: blanca superior en sacos y barriles: 58 á 60 rs. arroba; Quebrada primera 52 á 53; id. segunda 45 rs.; Pilon 62 á 64.

Cacaos: Guayaquil 5 á 5 1/2 rs. libra; Caracas dosde 5 1/2 rs. hasta diez segun la clase; Café superior de Puerto Rico 28 pesos quintal.

Arroz de Valencia primera clase de 27 á 28 28 rs. arroba; de tres pasadas de 22 á 25 y 24; de dos id. 21 á 22; cebada á 35 rs. fanega asturiana.

Carbones: Cribado primera 360 rs. id. Segunda 350; id. todo uno hecho un menudo labado, 3; Todo uno natural 2'90; Galleta 3, Menudo labado primera 2'20 Id. id. segunda 2.

Cokes de Langreo, primera 5; segunda 4'50; Idem de Mieres 5'25; Id. de Gijon (La Braña) primera 5'25 segunda 4'25.

Suela gallera limpia á 7'25 rs. libra; cuero al pelo 5'35 rs. libra.

Cera blanca de Andalucía á 40 rs. libra; Idem id. amarilla á 9.

Bacalao: Noruega á 42 rs. arroba; Escocia á 56.

Higos 45 á 46 reales arroba segun serete; Pasa 32, 34 y 36.

Grasa de sardina á 42 pesos pipa. Harinas: 4.ª á 49 rs. arroba; 2.ª 48 á 48'50; 3.ª 45'50 á 46 id. Sa va lo 6'50 rs. arroba.

HERRERA DE PISUERBA (Palencia) 21 de Junio.—Trigo á 38, 39 1/2 y 39 3/4 rs.

JAEN 19.—Trigo 48 á 52; cebada 43 á 48; yeros 22 á 23; escaña 14 á 15; habas 20 á 26; judias 00 á 00; lentijas 00 á 00; garbanzos 88 á 95 arroce 22 á 24.

Acete 55 á 57; aguardiente, 60 á 75; vino 24 á 28.

Tocino, libra de 46 onzas 4 á 5; carne de oveja, libra de 46 id., 45 á 46 cuartos. Pan de dos libras 5 á 4 cuartos.

Paja de trigo 44 á 46 cuartos; id. de cebada 42 á 43 cuartos.

(Se continuará.)

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

Anteayer recibió el grado de licenciado en derecho civil y canónico el señor don José Fernandez Vallejo y Flaquer; tanto á él como á su distinguida y apreciable familia, enviamos la mas cordial y sincera enhorabuena.

El viernes último hizo su brillantísimo debut en el circo de Price la familia Castagna, pues lo sorprendente y extraordinario de sus ejercicios acrobáticos y gimnásticos, ofreció que el público, al concluir estos, la hiciera salir por seis veces seguidas, en medio de frenéticos y nutridos aplausos, muy merecidos, pues en este género es imposible verse nada mas notable.

Don Cayetano Triviño, director del colegio para profesores dentistas, ha obtenido ya recompensa á sus laboriosos y constantes trabajos en favor de la profesion que tan notablemente ejerce y de la humanidad doliente pues la numerosísima y distinguida clientela que diariamente concurre á su gabinete de operaciones quirúrgicas para los males de la boca, revela la justa importancia que reconoce en tan notable dentista preferido por la generalidad á otros.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 24.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	
		A.	B.
3 0/0 interior.....	13'40	»	»
Pequeños.....	43'30	»	»
Pie de mesa vol.....	00'00	»	»
3 por 100 exterior.....	43'65	»	»
Material Tesoro.....	00'00	»	»
D. del Personal.....	00'00	»	»
Sinas del ayunt.....	30'00	»	»
Obligac. manis.....	00'00	»	»
Idem Erlanger.....	00'00	»</	

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios por un día a 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.—Toda inserción en la primera página, excepto los corresponsales.

ANUNCIOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos sus precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Leon II p. y cf. y s. Pápias.—Ayuno con abstinencia de carne sin dispensa.
Jubiléo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Juan y en la de San Bartolomé.

BOLETÍN MERCANTIL.

ALMODO PÚBLICO.
Precios del día 21.

Trigo del país de 11 25 a 14 75 pts.
Cebada de 5 37 a 5 87
Maíz de 9 00 a 6 00

PESCADERÍA

Clases y precios del pescado vendido hoy.
Mujol de 12 a 20 ctos. lib.
Novarro a 25 1/2 »
Boga a 10 »

Comunicaciones.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	MURCIA.	SALIDAS.
Línea de Madrid.	11 30 m.	9 30 t.
— de Caria.	8 30 t.	8 30 m.
— de Id.	12 30 m.	10 30 m.
— de Loech.	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante.	8 30 p.	12 30 t.

El despacho de repa estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma. Se cerrarán las cartas y papeles, como guiso impresos y otras, en un momento de esta administración, de las nueve de la mañana a las dos de la tarde, y desde las cuatro a cuatro y media de la misma para Alicante. Para extragar papel del Estado y hacer remisiones de cartuchos, desde las nueve de la mañana a una de la tarde. Se reciben las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.
Murcia 27 de setiembre de 1875.
— Miguel G. de Cisneros.

Aviso á las peinadoras.

En el elegante establecimiento de Francisco Burguero, calle de la Platería, en los bajos de D. Pascual Abellan, se ha recibido un gran surtido de cabello de las mejores fábricas del país y del extranjero. 4-1

GRAN FABRICA

de persianas, muebles de ebánis eria, cajas para embalar y maderas aserradas.

Las persianas de cadenuilla, á 23 rs. metro cuadrado, y las tejidas, á 18; las goteras, á 20 rs. una.
Los muebles al por mayor y menor, á precios económicos.
Diríjese á los Sres. Almodóvar Sanchez, hermanos, en Aspe.
Los pedidos á que se acompañe el importe, tendrán un beneficio de 40 por 100. 26-8

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los fluxos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martinez, á 16 rs. frasco de 75 capsulas.— Los pedidos á Borell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle de Condé del Vialto, 52. 180-45

AVISO IMPORTANTE

A los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una universidad extranjera.—Diríjase con carta certificada á Médicos, 12, plaza del Rey, JERSEY, (Inglaterra). 13-8

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Papeletas de defunción.
Precios de inserción en este diario.
Papeletas 30
Id. á 2 id. apaisadas. 60
Id. á 3 id. largas. 120
En la primera página son dobles los precios.
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscriptores se rebaja el 50 por 100.

GRAN BARATO DE

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Evangelio romano, sus precios 44, 50, 56, 65, 80 y 150 rs.
Diamante de la religión, á 18 y 34 rs.
Diamante del Paraíso, á 24, 28, 38, 60, 70 y 86.
El ángel conductor de la infancia, para niños, á 14 y 16 rs.
El clavel del cristiano, para niños, á 5 y 12 rs.
Pasionaria de la cruz, á 5, 8 y 10 rs.
Guía del cristiano, propio para vista cursada, á 24, 28 y 36 rs.
Semana Santa, á 10, 12 y 18 rs.
Camino real del cielo, á 5 rs.
Catecismo explicado, á 6 rs.
Del divino amor, á 6 rs.

Documentos para tranquilizar las almas á 4 medio rs.
El rocio práctico de la voluntad de Dios á 4 rs.
El devoto de S. Luis Gonzaga, á 6 rs.
Iman de la gracia y despertador cuaresmal, á 9 rs.
La doncella cristiana, 1 y medio rs.
La vida de Jesús, á 54 rs.
Libro de la juventud, á 2 rs.
Llamamiento de la juventud á 1 rs.
Manual de ejercicios espirituales, á 4 y medio rs.
Mis del rosario, á 7 rs.
Oficio parro de Nuestra Señora, á 4 y medio rs.

Imitación de Cristo á 7 rs.
Despertador encristado, á 5 rs.
Virtus al Santísimo, á 4 y medio rs.
Tratado de la alegría del alma, á 6 rs.
El alma desolada, á 4 rs.
Y otras obras religiosas, como **El Año cristiano, La sagrada Biblia, La tierra santa, Vida de la Virgen,** libros y novelas morales y religiosas.
Las encuadernaciones son en tela, pasta, tafetá, terciopelo, chagá, tálfo, golla y piel de Boga.

Paris, 44, R. Petites-Ecuries (Mayor y menor)—Superioridad constatada por su premio en la Exp. de Paris, 1867.

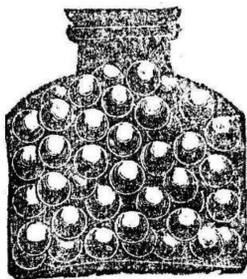
AGUA Y POLVOS DENTRIFICOS



EFICACIA, ELEGANCIA ECONOMIA 40 0/0

MADRID: por mayor, Agencia franco española, Sordo 31; por menor, en Murcia, en V. Loech, 78-49

PILDORAS AZUCARADAS (Vegetales)



DE BRISTOL.

La necesidad de una perfecta y segura medicina catártica ó purgante ha sido por mucho tiempo sentida por la gente y la facultad, y para nosotros es el colmo de la satisfacción el poder con confianza recomendar nuestras **Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol** que como una medicina que á la par que purgante, combina todas las esenciales facultades de seguridad, y en toda, agradable catártica para familias. No son hechas de drogas comunes como otras pildoras son compuestas: sino que son preparadas de la mas escogida y superior calidad de raíces medicinales, verbas, y plantas, los principios activos ó partes que contienen el valor medicinal, son quitados convenientemente de la parte inerte y fibrosa que no contiene virtud alguna. Entre esos activos agente medicinales, podemos mencionar el opio, lin, el cual ha sido probado que posee el mas sorprendente poder curativo sobre el flicado y todas las secreciones biliosas. Este en combinacion con el Leptandrin y otros muy valiosos extractos vegetales y drogas, constituyen una pildora purgante que es en mucho superior á cualquier otra medicina de su clase ofrecida al público. Las **Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol** se hallan ser un remedio seguro y eficaz para todas las enfermedades como Dispepsia ó indigestion, Hipoquesia, Bo or de cabeza, Jaqueca, Afeccion del hígado, Ictericia, Fatigamga sucio, Almorranas, Falta de apetito, Aliento fétido, Todas las enfermedades que tienen su origen de la sangre, la **Zarzaparrilla de Bristol**, el mejor purificador de la sangre debe ser usada con las pildoras; ambas medicinas han sido preparadas expresamente para rodar en armonía, y cuando bien se usa, no tendremos inconveniente en decir que un gran alivio, y en los mas casos, una cura radical puede ser garantida, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano.
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la droguería de los señores Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm 3, Barcelona. 103-87

ULTIMA NOVEDAD EN CABELLOS Y PEÑOS SIN RIVAL

de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.
Las formas **Buen tono, Thiers, y Velez Club** son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y de duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes.
Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

CAFE nervino medicinal.



Remedio árabe para curar instantáneamente toda clase de dolor de cabeza, ticsos, jaquecas, toda clase de accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vómitos, la debilidad muscular y nerviosa, general ó local, las indigestiones, los vómitos, acedias, maripomitos, ardores, flatos, exceso de bilis, el estomago y demas trastornos del aparato gástrico hepato-intestinal; la histeria y desatreglo ó histeria; la anemia, el asma, las indigestiones, diabetes, oscilubias, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las propiedades cerebrales, evita las congestiones, es tónico, neurosténico, altamente higiénico, sanantif por las enfermedades que evita su uso diario y verdadera panacea para las enfermedades de la cabeza.
Infoltas certificaciones de médicos, farmacéuticos y parturientes acreditadas en concursos sorprendentes conseguidas con el **Café Nervino**, rebeldes á todo otro tratamiento.
Se vende á 12 y 20 rs. caja, para 20 y 40 tozas en todas las principales boticas y droguerías de España y de extranjero en los depósitos: Madrid: Central: calle de Espoz y Maza, 18. Dr. Morales.—Murcia: farmacias del Dr. Lopez, Lencerrin; y Martinez.—Platería.—Cartagena, droguería de A. Rizo.—Aguilas, Velez Rubio, Totana, Cuevas, Huesca, Cervera, en la farmacia de Martinez, Lora.—Yegua, farmacia de Maestre y Bañon.—Cieza, farmacia de Sanchez Martinez.
Se dan y remiten gratis prospectos á quien los pida. 4-4

OBRAS COMPLETAS DE PAUL DE KOCK, á 4 rs. tomo en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion.

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6.50.
Acaba de publicarse: **QUIEN NO LA CORRIÓ DE JOVEN...** y **UNA NOCHE DE NOVIO**
Otras publicadas: **El mandadero**, 1 tomo.—**Una mujer de tres caras**, 1 tomo.—**La millonaria**, 2 tomos.—**Ni nunca si siempre**, 2 tomos.—**El secreto de un consejo**, 1 tomo.—**Pablo y su perro**, 2 tomos.—**El profesor Fiechelaqui**, 1 tomo.—**Los peccadistas**, 2 tomos.—**El Sr. Avelin en busca de su mujer**, 1 tomo.—**Las independientes**, 1 tomo.—**El hombre de los tres celos**, 2 tomos.—**Un chertino**, 1 tomo.—**Las muchachas de trastienda**, 2 tomos.—**Mi vecino Raimundo**, 2 tomos.—**Los hijos de Maria**.—**Los maridos**.—**Eduardo y suprima**, 1 tomo.—**Un receta**, 2 tomos.—**La lechera de Montfermeil**, 2 tomos.—**El amor que pasa y el amor que viene**, (4.º edición), 1 tomo.—**Individo**, 2 tomos.—**Paul de Kock, su vida y sus obras** (con su retrato), 1 tomo.—**Juan**, 2 tomos.—**Amores de dos hermanas**, 2 tomos.—**Una mujer singular**, (2.º edición), 2 tomos.—**El barbero de Paris**, 2 tomos.—**La sociedad de la Trufa**, 4.º edición), 2 tomos.—**El hijo de mi mujer**, (3.º edición), 1 tomo.—**El cerudo**, (3.º edición), 2 tomos.—**Un hombre desgraciado**, (3.º edición), 1 tomo.—**Gustavo el Cuavero**, (5.º edición), 1 tomo.
A las que seguirán las demás de tan popular autor.
Véndese en Murcia en la librería de Almazan, Zoco, 5.
Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y BARBA. ESPECIALIDADES PARA LA DENTADURA y BOCA. ESPECIALIDADES PARA OTROS DIFERENTES USOS.

PERFUMERIA.
En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido unas negras y de color, desde real y medio el frasco, agua de joyas; para limpiar el tallo, el oro y todos los demás metales; crema de azeite y mandra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velatina blanca y rosada para el rostro; Argemone descolorida ó polvo de flores que reventan á todos los puntos de a-rez; velatina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco azeite de Cioptrá; soborbio bl. con el más rosado de leche de almendra para descoloridas; rosa de V. para señoras palidas; rosadillo vegetal para limpiar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; locion de menta para el pelo; opiate, pulvis y agua de flicón de J. V. Bonn; pulvis dentíficos de Balthaz; odontina de Philippe para la conservación y armonía de los dientes; hydrolé de Guaco, para higienizar el empuje en lociones y aboriones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinquina para el restoramiento del cabello y la barba; esfer de dentífico de John Evans; pulvis dentíficos de John Evans; Fouch-Pouder de J. H. Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite macar de Roux para el cabello; Kaidor de Roux para purificar el cutis; aceite de Roux; pulvis aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y pulvis dentíficos de Boga; leche sulfúrea para la sanidad y blancura del rostro; agua moderna para quitar manchas de tinta; locion para quitar manchas; fluido Luf de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de flocidos, de oriza, de los Druidas, de sanico de Goudron, de Mont-Bate de Desmou, de almendras, agua aromática espirituosa del panama; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrilos, aguas y pulvis dentíficos, aguas de colera y lavanda, de olor, etc. etc, todo procede de las mejores fábricas de Paris, Londres y Madrid.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros, grabadas en acero con suma delicadeza. Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicadeza grabada.
PRECIO DOCE CUARTOS

Libros para señoras y señoritas. BIBLIOTECA ILUSTRADA DE LA FAMILIA.

SEGUNDA SERIE.
Tomes en 8.º mayor prolongado de buen papel, clara y compacta impresion ilustrados con láminas sueltas, á 7 rs. tomo; encuadernados en tela con panchas de oro 7 rs. y medio.
Se ha repartido el segundo tomo que contiene las preciosas novelas de Enault y Marcel **El último amor**, y **La canastilla de boda**, ilustrada con hermosas láminas sueltas.
A este tomo seguirá **El primer año de matrimonio**, por Angela Grassi, y otros con obras de las Sras. Sinués, Grassi, M. Udoza, Raymond, Cavañ, Marcel, etc., etc.
Van publicadas las preciosísimas obras de Roux-Ferrand y Marcel **Ni mar ni menos**, y **En un escollo**, adornadas con bonitas láminas tiradas aparte del texto.
Las madres de familia pueden dejar leer á sus hijas las obras de esta Biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra que pueda turbar su conciencia, alentar su espíritu, ni excitar su imaginacion.
En Murcia, LA PAZ, Zoco, 5 y en Cartagena en las principales librerías.
Los pedidos á Salvador Manero, editor, Ronda, núm. 128, Barcelona.

TINTA negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalia, desde 2 rs. botella hasta 5 las grandes. No se aliaran, secan en el acto y dan duracion á las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
Parte de defuncion, á 25 cts.
Certificado del facultativo para el acto de defuncion, á 25 céntimos.
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntimos.
Parte de nacimiento, á 25 céntimos.
Féas de vida, 25 céntimos.
Letras en blanco para giro.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.